



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0104 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 05 MAR 2018



VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0057-2017-GRA-GR/p de fecha 03 de marzo de 2017, el Oficio N° 209-2018-GRA-DRA/OA, de fecha 02 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0057-2018-GRA-GR/p, de fecha 03 de marzo de 2017, se designó al **Ing. ROGER ASECIO ROCA**, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Mariscal Luzuriaga-Sede Piscobamba, Director de Programa Sectorial II, de la Dirección Regional de Agraria Ancash;

Que, a través del Oficio N° 209-2018-GRA-DRA/OA, de fecha 02 de febrero de 2018, el Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, solicita la designación de responsable de la Agencia Agraria de Mariscal Luzuriaga como Director de Programa Sectorial III, proponiendo al **Ing. HERLINNS HEIDEGGER TREBEJO FLORES**;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 MAR 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución, la designación del **Ing. ROGER ASENCIO ROCA**, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Mariscal Luzuriaga-Sede Piscobamba, Director de Programa Sectorial II, de la Dirección Regional de Agraria Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal. Agradeciéndole los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Ing. HERLINNS HEIDEGGER TREBEJO FLORES**, en el cargo de cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Mariscal Luzuriaga-Sede Piscobamba, Director de Programa Sectorial II, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo..

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 MAR 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



LUIS FERNANDO GAMARPA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

